

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	<i>Verbal especial-1561 de 2012</i>
DEMANDANTE	<i>Fabio Nelson Agudelo Restrepo</i>
DEMANDADO	<i>Dolores Orrego</i>
RADICADO	<i>05206-40-89-001-2019-00028-00</i>
PROVIDENCIA	<i>Interlocutorio N°438</i>
ASUNTO	<i>Aplaza audiencia</i>

Toda vez que el despacho tiene como justificada la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en consecuencia, se fija como nueva fecha para realizar la audiencia inicial, e instrucción y juzgamiento el día primero **(1) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 am)**.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81abee44c070f572db2e8b7b14cb5da58be1cf948ef7fad0b703eac676a0d380**

Documento generado en 15/11/2022 02:14:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>